



aprobada la obra de un edificio de veinte y tres  
no haberse formado el expediente con arreglo a la  
letra y espíritu del N.º decreto de 28 de set.  
de 1779, y la Corporación acordó que sin perjui-  
cio de mantener su acuerdo sobre esta cuestión,  
por averse el repetido N.º decreto de 1779.  
He al presente caso, y hago entender al Sr. de  
Caceres la resolución del Sr. Gobernador. Con lo  
que termino el caso y firmo D. Juan Luis  
rey, de que yo el Sr. - secretario

Jos. Cromado. Estevan Abadiaz

*[Signature]*

*[Signature]*

Vicente Abadiaz

*[Signature]*

Pedro Bastejon

Diego Linares

Jos. Quintanilla

*[Signature]*

*[Signature]*

Jos. Quintanilla

Acuerdo de la Audiencia de veinte y ocho de Agosto de  
mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos  
en la Sala Capitular los señores del Rey y  
teniente de ella y Subsecretario, por mi  
el Sr. secretario de los Reales Oficios  
ley N.º 102 y 103, pero no el 101 que no se ha  
verificado, de lo que la Corporación quedó enterada,  
como así mismo se supo por el Sr. Secid. de  
se havia retirado el nombre con su D.º  
del actual.

En este estado se levantó a la vista de  
diferido por la Municipalidad con igual

